Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

Señores
Fuerza Aeroespacial de Colombia – FAC
Ciudad

Asunto: Ampliación de certificación de cumplimiento en materia de Seguridad Social, aclaración de periodo exigido y modalidad de vinculación

En mi calidad de representante legal de la sociedad PEC PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.623.658-4, me permito certificar y manifestar, bajo la gravedad de juramento, que la compañía cumple integralmente con todas las obligaciones legales exigibles en materia de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad laboral y de seguridad social vigente en la República de Colombia.

En particular, se deja constancia expresa de que, durante el periodo específico exigido por la entidad contratante, correspondiente al mes de diciembre de 2025, PEC PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA S.A.S. no contó con personal vinculado mediante contrato laboral directo. En consecuencia, para dicho periodo concreto, no se configuró la obligación legal de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni aportes parafiscales derivados de relaciones laborales directas.

Lo anterior no implica ausencia de personal vinculado a la ejecución de actividades de la compañía, sino que, durante dicho periodo, las labores se desarrollaron bajo modalidades legales distintas al contrato laboral, tales como contratos de prestación de servicios profesionales u otros esquemas legalmente permitidos, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos en curso.

La presente precisión tiene un alcance estrictamente temporal, limitado al período requerido para efectos de verificación contractual, y no debe interpretarse como una condición permanente, estructural o definitiva de la compañía. Por el contrario, PEC PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA S.A.S. ha contado con personal contratado directamente en otros periodos y podrá hacerlo nuevamente en periodos posteriores, conforme a sus necesidades operativas, técnicas y contractuales.

PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA

Así mismo, se aclara que, si bien en el contrato respectivo se establecieron fechas de entrega del sistema durante el mes de diciembre de 2025, la prestación real, continua y principal del servicio se desarrolla materialmente durante el año 2026, en concordancia con las fases de implementación, ajustes, soporte, evolución y operación del sistema contratado. En tal sentido, la inexistencia de personal laboral directo durante diciembre de 2025 no condiciona ni limita la posibilidad de vinculación laboral directa durante el año 2026.

En ejercicio de su autonomía empresarial, y dentro del marco legal vigente, la compañía podrá definir, en cada fase del proyecto y según su complejidad, la modalidad de vinculación más adecuada, pudiendo optar, entre otras, por las siguientes:

- Contratación laboral directa.
- Contratación mediante empresas de servicios temporales.
- Tercerización u outsourcing de servicios específicos.
- Contratos de prestación de servicios profesionales y especializados.

Cabe reiterar que el ordenamiento jurídico colombiano no impone la obligación de vincular laboralmente de forma directa a todas las personas que participen en la ejecución de un contrato, siendo legítimo que las empresas, especialmente aquellas que operan bajo esquemas de ejecución por proyectos, adopten modalidades de vinculación acordes con su variabilidad técnica, temporal y operativa. En este sentido, la obligación legal de verificación a cargo de la entidad contratante se encuentra debidamente atendida mediante la presente certificación, suscrita por el representante legal bajo la gravedad de juramento, como mecanismo legalmente idóneo y suficiente para acreditar el cumplimiento en materia laboral, de seguridad social y parafiscal respecto del periodo exigido.

En consecuencia, PEC PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA S.A.S. ratifica su cumplimiento normativo, aclara el alcance estrictamente temporal de la certificación emitida para el periodo solicitado y deja constancia de que dicho escenario no constituye incumplimiento alguno en materia laboral, de seguridad social o parafiscal, ni limita la contratación directa de personal durante el año 2026.

Para constancia, se expide la presente comunicación en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

DALGY YINETH DELGADO SERRANO
C.C. No. 1.093.746.332 de Los Patios
Representante Legal
PEC PRODUCT ENGINEERING COLOMBIA S.A.S.